

PUNTONET S.A.
BASES LEGALES
“SORTEO REGRESO A CLASES CON DILIPA Y CLUB CELERITY”

1.- Organizador.-

PUNTONET S.A., en adelante denominada “CELERITY”, con domicilio registrado en Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, es una compañía anónima, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con título habilitante conferido por el Estado Ecuatoriano, a través de la autoridad competente, para prestar servicios de telecomunicaciones, actividades de proveedores de internet y portadores, ha establecido las bases legales denominadas “**SORTEO REGRESO A CLASES CON DILIPA Y CLUB CELERITY**” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe, en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de CELERITY en la ciudad de Quito y en la página web www.celerity.ec

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el territorio ecuatoriano; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Descargar la aplicación del Club Celerity y ser usuario activo, entre el 1 de agosto y el 8 de septiembre de 2025 (inclusive); (v) Estar al día en los pagos en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio.

3.2. No podrán participar: i) Personal dependiente de CELERITY, ni de sus afiliadas, ii) Ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El plazo de vigencia correrá a partir del día 1 de agosto al 8 de septiembre de 2025.

5.- Mecánica de participación.-

5.1. Todos los clientes que contraten el servicio de CELERITY conforme lo indicado en el número 3 dentro del plazo de vigencia de las presentes BASES estarán participando en el sorteo del premio que se especifican en el número 8 de estas BASES.

5.2. CELERITY utilizará los siguientes canales para comunicar esta campaña a partir del día 1 de agosto de 2025:

- a. Redes sociales (Facebook, Instagram)
- b. Mailing

6.- Selección del Ganador.-

6.1. CELERITY realizará el SORTEO utilizando la plataforma online: <https://www.appsorteos.com>, que maneja el método aleatorio o random.

6.2. El sorteo de los premios que se especifican en el número 8 de estas BASES, en adelante “EL PREMIO” se realizará el 8 de septiembre de 2025. Para ello se conformará un Comité de Sorteo que estará presidido por la Content Manager, y estará integrado, y requerirá la presencia mínima para conformarse, por un representante de las siguientes áreas de CELERITY: Jefe legal, Especialista CRM y Analista de marketing.

6.3. Finalizado el sorteo, el Comité de Sorteo levantará un acta donde se mencionará principalmente la fecha y plazo de vigencia del SORTEO, número de PARTICIPANTES, proceso del SORTEO, detalle de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y firma de los presentes que conforman el Comité de Sorteo.

6.4. Se designará 5 ganadores en adelante "PARTICIPANTE o PARTICIPANTES GANADORES" y 5 suplentes en adelante "GANADOR o GANADORES SUPLENTE" a quienes se tomarán en cuenta únicamente en caso de que alguno o algunos de los PARTICIPANTES GANADORES no logren ser contactados, no acepte recibir o no se acerque a retirar EL PREMIO hasta la fecha indicada en las presentes BASES.

7.- El Ganador.-

7.1. Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía WhatsApp, a partir del 10 de septiembre de 2025; y, EL PREMIO será entregado a partir del 11 de septiembre de 2025, en persona en las oficinas de CELERITY en la ciudad de Quito.

7.2. En caso de que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechace EL PREMIO, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del SORTEO, EL PREMIO podrá ser asignado a los GANADORES SUPLENTE (en orden de selección del SORTEO).

7.3. En caso de que el PARTICIPANTE GANADOR no retire su premio dentro del tiempo indicado, esto es hasta el 22 de septiembre de 2025, CELERITY notificará al GANADOR SUPLENTE que esté siguiente en lista, que se le adjudicará el PREMIO, y se seguirá con este procedimiento hasta llegar al último de los GANADORES SUPLENTE. No obstante, CELERITY se reserva el derecho de disponer de los premios que no sea posible su entrega, por cualquier motivo, como bien lo considere y sin limitación alguna, y sin ser objeto de cuestionamiento.

7.4. El nombre de los PARTICIPANTES GANADORES será publicado en las Redes Sociales (Instagram y Facebook).

8.- El PREMIO.-

EL PREMIO para cada PARTICIPANTE GANADOR será de:

UNA (1) GIFTCARD:

- Por el valor de USD\$115,00 incluyendo IVA
- Valido por 1 sólo consumo
- Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025
- Montos adicionales serán cancelados en efectivo, directamente por el PARTICIPANTE GANADOR
- El PARTICIPANTE GANADOR podrá hacer uso de su GIFTCARD en cualquiera de los establecimientos de DILIPA (a nivel nacional).

9.- Condiciones Generales. -

- a) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES GANADORES como resultado del SORTEO, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE, (iv) Cualquier otra

decisión que pueda tomar CELERITY para llevar adelante el SORTEO y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE.

- b) El PREMIO se entrega a partir del 11 de septiembre de 2025 en las oficinas de CELERITY de la ciudad de Quito. En caso de no ser posible ubicar al PARTICIPANTE GANADOR y/o GANADORES SUPLENTE, CELERITY se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.
 - c) CELERITY no se responsabiliza por mal uso, uso inadecuado, pérdida, hurto, robo, o cualquier otro que afecte el uso normal del PREMIO. De igual forma CELERITY no se responsabiliza si el PARTICIPANTE GANADOR y/o GANADOR SUPLENTE no hace uso del PREMIO dentro de la fecha de vigencia del mismo. Ni estará obligado a entregar en efectivo el valor del PREMIO.
 - d) La participación en el SORTEO implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. CELERITY se reserva el derecho de modificar, ampliar, complementar, rectificar y/o aclarar en cualquier momento estas BASES, con su respectiva publicación de BASES actualizada en la página web www.celerity.ec; y de suspender, discontinuar o declarar desierto el SORTEO, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso CELERITY cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe CELERITY en relación con el SORTEO será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada PARTICIPANTE al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con el SORTEO.
 - e) Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los PARTICIPANTES deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los PARTICIPANTES, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, exentan de cualquier responsabilidad a CELERITY o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.
- Los PARTICIPANTES tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, así como el tratamiento de sus datos personales.
- f) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del SORTEO y designación de PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE, primará la interpretación de CELERITY, sin apelación alguna.
 - g) Los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE son los únicos responsables de acercarse a recibir el premio en las oficinas de CELERITY de la ciudad de Quito, deberán presentar un documento de identificación para la entrega del mismo, o una carta de autorización con copia del documento de identidad del PARTICIPANTE GANADOR y/o GANADOR SUPLENTE y del autorizado
 - h) Los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE estarán de acuerdo en ser filmados y fotografiados durante la entrega del premio, y le otorgan a CELERITY una licencia irrevocable, perpetua, no exclusiva de grabar, reproducir, y transmitir su nombre, voz e imagen, en todos los medios y en todo el mundo en

perpetuidad a la sola discreción de CELERITY. La presente autorización no otorga al PARTICIPANTE GANADOR y/o GANADOR SUPLENTE derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

- i) CELERITY podrá requerir la presencia de los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los PARTICIPANTES GANADORES y/o GANADORES SUPLENTE derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- j) A todo evento, CELERITY constituye domicilio en la Av. Amazonas 4545 y Pereira. Edificio Centro Financiero, of. 401, Quito, Ecuador. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al SORTEO y estas BASES, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- k) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam.

* * * * *